



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13031

Jueves 18 de Octubre de 2018

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Res. Nº 225 a 239 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo
Delegación Trelew
Año 2018 - Res. Nº 1363, 1364, 1369, 1370 y 1402 6-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 225/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondiente a las Sesiones Ordinarias realizadas los días 11 y 13 septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 226/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 227/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo el listado de todos los beneficiarios de viviendas nuevas entregadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V y D.U.) a partir del 10 de diciembre de 2003 hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive, sean estas operatorias nacionales o de programas provinciales, obras delegadas a municipios, y/o realizadas mediante Convenios con entidades intermedias.

La información deberá especificar los siguientes datos:

a) Nombre y Apellido, Número de documento del titular y co-titular, salvo en los casos de viviendas adjudicadas a madres solteras, o personas solteras mayores de 45 años, pero sí la información deberá contener el número de documento de identidad.

b) Identificación de la obra, localidad, barrio y número de unidad asignada a cada adjudicatario. Se solicita que la información especifique tipo de operatoria, aclarando cuando comprenda a alguna entidad intermedia, cual es beneficiaria. Se requiere que la documentación a enviar sea agrupada o detallada por pueblo o ciudad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 228/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la reali-

zación de la obra «Evolución Tango», llevada a cabo por la Compañía de Tango y Escuela Infantil de Tango; que se presentará en la ciudad de Trelew el día 30 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 229/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Congreso Nacional con la finalidad de manifestar el rechazo de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los contenidos generales del Proyecto de Ley de Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo Nacional para el año 2019, y en particular, a los artículos 125°, 126°, 127° y 128° del mismo, reclamando su eliminación definitiva.

Artículo 2°.- Instar a los legisladores nacionales que representan al Pueblo y la Provincia del Chubut a defender los legítimos derechos de los habitantes de ésta Provincia, rechazando el Proyecto de Ley de Presupuesto en General y en particular a los artículos 125°, 126°, 127° y 128° del mismo, instándolos a no votar ni facilitar su aprobación y notificando con copia de la presente Resolución a cada uno de ellos, a sus efectos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 230/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el XII Encuentro Regional Patagónico de Rugby Infantil «Carlos Lámpara LORENZO», a realizarse entre los días 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2018, en el Bigornia Club de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el XII Encuentro Regional Patagónico de Rugby Infantil «Carlos Lámpara LORENZO».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 231/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, la «Sexta Edición del Encuentro Nacional de Escalada Deportiva Infante – Juvenil», a realizarse dentro de la Reserva Natural Provincial de Piedra Parada durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «Sexta Edición del Encuentro Nacional de Escalada Deportiva Infante – Juvenil».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 232/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el «V Encuentro de KITESURF y WINDSURF», a realizarse durante los días 17 al 19 de noviembre de 2018 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «V Encuentro de KITESURF y WINDSURF».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 233/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «V Encuentro Patagónico de Tango» a desarrollarse los días 14 al 16 de diciembre de 2018 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «V Encuentro Patagónico de Tango».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 234/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «IV Expo TIC 2018», que se realizará el día 2 de noviembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 235/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar un Reconocimiento de Honor al alumno FELIPE IPHAR (DNI. 41.267.198) de la Escuela N° 779 de la localidad de Corcovado, dentro de las cinco más altos promedios del ciclo lectivo 2017 según la Ley VIII N° 70 y Resolución N° 124/16-HL.

Artículo 2°.- Premiar al alumno mencionado con las distinciones que esta Cámara otorga por Resolución N° 124/16-HL.

Artículo 3°.- Solicitar al Ministerio de Educación el otorgamiento con retroactividad de la Beca Estudiantil correspondiente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 236/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acompañar el rechazo de las Cámaras que nuclean a las pequeñas y medianas Empresas y de las Cámaras de Comercio e Industria del Chubut, sobre la creación de la Unión Industrial de la Patagonia (UIPA) en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 237/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Envíe cantidad y ubicación de los Centros de Encuentro en la Provincia.
- 2) Envíe estado edilicio a la fecha de los Centros de Encuentro. Enviar documentación respaldatoria.
- 3) Indique el uso parcial o total que se le está dando en la actualidad a los mismos. Enviar copia de convenios o contratos que avalen dicho uso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 238/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar la preocupación y el rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de recortar en el Presupuesto 2019 al Programa de la Lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual e infecto contagiosas.

Artículo 2°.- Solicitar a los Legisladores Nacionales, Diputados y Senadores su intervención a fin de revertir esta situación.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 239/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Informar a que empresa fue adjudicada la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 70 licitada en el año 2016, mediante Licitación Nacional N° 001/16.
- 2) Informar el monto total de lo presupuestado para dicha obra y el monto por el cual fue adjudicada.
- 3) Informar el estado actual de la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 70 adjudicada

en el año 2016 por el ex Gobernador de la Provincia Don Mario Das Neves.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN TRELEW

Res. N° 1363 19-09-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma EL REY DEL QUESO S.R.L.- CUIT N° 30-70882613-4 con domicilio fiscal y comercial en España N° 105 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap.3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veinte Mil con 00/100 centavos (\$20.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma REY DEL QUESO S.R.L. - CUIT N° 30-70882613-4 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta

con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

Res. N° 1364 19-09-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma EL REY DEL QUESO S.R.L.- CUIT N° 30-70882613-4 con domicilio fiscal y comercial en España N° 105 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap.3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veinte Mil con 00/100 centavos (\$20.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma REY DEL QUESO S.R.L. - CUIT N° 30-70882613-4 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción

ción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 1369 20-09-18

Artículo 1°.- CLAUSURAR el proceso sumarial insuado mediante Resolución N° 1058/18 DRT-2 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 31° inciso j) de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 2°.- ELEVAR las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, a efectos de que emita el Certificado de Deuda que en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación laboral, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 62/100 CENTAVOS (\$47.632,62) que mantiene la firma CEGA S.A. - CUIT N° 33-70701764-9 al 31/julio/2018 en concepto de meses no abonados desde febrero del año 2015 al mes de diciembre del año 2017 ambos inclusive, saldos no abonados desde noviembre del año 2013 a julio del año 2014 ambos inclusive y pagos fuera de término desde el mes de diciembre del año 2012 al mes de julio del año 2015 ambos inclusive, con más la actualización por intereses que corresponda, todo ello a los efectos previstos en el Artículo 46° de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 3°.- IMPONESE a la firma CEGA S.A. - CUIT N° 33-70701764-9, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a un (1) S.M.V.M (conf. ap. 1 inc. k) art. 31° Ley X N° 15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 inc. k) art. 31° de la Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 Centavos (\$10.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta Mil con 00/100 Centavos (\$30.000,00).

Artículo 4°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 5°.- INTIMESE a la firma CEGA S.A. - CUIT N° 33-70701764-9 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 6°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y

deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 1370 20-09-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma NIVON S.R.L. - CUIT N° 30-71466783-8 con domicilio fiscal y comercial en 25 de Mayo N° 925 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al 20% del S.M.V.M por cada trabajador afectado sumado a dos (02) S.M.V.M. conforme lo establecido en el Artículo 31°, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo siete (07) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta y Cuatro Mil con 00/100 centavos (\$34.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma NIVON S.R.L. - CUIT N° 30-71466783-8 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 1402 26-09-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma SORIANO SAC.I.F.I.A. y DE M. - CUIT N° 33-50235984-9 con domicilio fiscal en Juan Evans N° 40 de la Localidad de Gaiman, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y

de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al 50% del S.M. V.M. por cada trabajador afectado sumado a diez (10) S.M.V.M. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo siete (07) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 centavos (\$135.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma SORIANO SAC.I.F.I.A. y DE M. - CUIT N° 33-50235984-9 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, octubre 04 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-10-18 V: 18-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARÍA DEL CARMEN NAVARRO y FRANCISCO GÓMEZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Navarro, María del Carmen y Gomez, Francisco s/Sucesión», Expte. N° 1758/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-10-18 V: 18-10-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «DAMES, CHRISTIAN LUIS S/Sucesión Ab-Intestato», (228/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148, 149, y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn, 02 de julio de 2.018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-10-18 V: 18-10-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRETEGUI SERGIO HORACIO mediante edictos que se publicarán

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZO, SANDRA MONICA para

que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Oyarzo, Sandra Mónica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001678/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2018.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-10-18 V: 19-10-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZULLO VALENTINO mediante edictos que se publiquen por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 12 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-10-18 V: 22-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el termino de (30) treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO MANETTI y ELISA LUCIA GIACCONE para que se presenten en autos «Manetti, Gilberto y Giaccone Elisa Lucia s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 597 año 2018) Publíquense por 1 (un) día, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 2340 C.C y C.N)

Rawson 17 de octubre de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-10-18 V: 22-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Ruiz, Pedro Manuel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 929 Año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Causante: «RUIZ, PEDRO MANUEL».

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 09 Octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-18 V: 22-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBLEDO, ARMANDO RUBÉN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Robledo, Armando Rubén S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 2316/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 4 octubre de 2018

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-18 V: 22-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORAGA JUAN CARLOS, MORAGA, JUAN DE DIOS y MORAGA LEMA HERTA TERESA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Moraga Juan Carlos, Moraga, Juan de Dios y Moraga Lema Herta Teresa S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002327/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-10-18 V: 22-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORAGA SERGIO DANIEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Moraga Sergio Daniel S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002317/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 7 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-10-18 V: 22-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Única cita y emplaza por Diez días, en los autos: «Castro, David Maximiliano y Otro C/ DLS Argentina Limited, Sucursal Argentina y Otra S/ Demanda Laboral», Expte. N° 125/2016, a GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. a estar a derecho en el término de 10 (diez) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Zulema Cano. Juez

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2018.

ADA DALILA HERNANDEZ
Secretaria

I: 18-10-18 V: 22-10-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos «PERTENECER SRL S/QUIEBRA» (exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21.9.18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10.12.18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 «C»/«D», Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 27.2.19 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 16.4.19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10.4.19 a las 11:00 hs en la sala de audiencias del tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por

constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, Buenos Aires, 05 de Octubre de 2018

PAULA MARINO
Secretaria

I: 17-10-18 V: 23-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, comunica por cinco días en los autos «MASTRUZZO, FRANCISCO S/QUIEBRA», Expte. N° 16/2018, que el 08/02/2018 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 29 de Octubre de 2018 ante el Síndico designado Contador Carlos Rafael Barroso, con domicilio constituido en los estrados del tribunal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11/12/2018 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 11/02/2019. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta localidad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Lago Puelo, 28 Septiembre de 2018.-

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 11-10-18 V: 18-10-18

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a los Señores PABLO RIQUELME (DNI N° 16.987.575) y ENZO GABRIEL GARCIA (DNI N° 34.427.030) que en autos N° 34.436, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado el Acuerdo N° 311/18 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 11 de julio de 2018 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015... Segundo: FORMULAR CARGO de la siguiente manera: Al entonces Presidente Sr. Guillermo ORDÓÑEZ (DNI N° 12.041.376) y al entonces Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.575) en forma solidaria por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTUNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 919.521,05). Al entonces Presidente Sr. Enzo Gabriel GARCIA

(DNI N° 34.427.030) y al entonces Tesorero Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.575) en forma solidaria por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261.910,32). Al Presidente actual Sr. Cruz MONTIEL (DNI N° 7.615.064) por un total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.450,74) atento lo expresado en los considerandos que anteceden. Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON TRES CENTAVOS (\$ 745.000,03); dicho monto tramita por Actuación N° 1634/16, caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES». Quinto: Notificar... Sexto: Regístrese... Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Cr. Sergio CAMIINA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 11 de octubre de 2018.-

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 16-10-18 V: 18-10-18

CONSULTORA CL S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: LOS SOCIOS: GUTIERREZ, Andrea Beatriz, de 32 años de edad, Nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.794.468, CUIT 27-31794468-9 de estado civil Soltera, Profesión Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, domiciliado en Hugo Manson N° 463 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y CARRIZO, Vanesa Lorena, de 32 años de edad, Nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.794.482, CUIT 27-31794482-4 de estado civil Soltera, Profesión Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, domiciliada en Carlos Gardel N° 965 1 C EDIF 21 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, quienes para todos los efectos se denominarán los constituyentes, mediante acuerdo privado del 01/03/2018, celebra la constitución de: DENOMINACIÓN: «CONSULTORA CL Sociedad Por Acciones Simplificada» (S.A.S.), DOMICILIO LEGAL: ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del exterior. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 30 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios técnicos y profesionales de asesoramiento respecto cuestiones relacionadas con la higiene, seguridad

y contaminación ambiental. Diseño, inspección y control de equipos y elementos de protección personal y colectiva de higiene y seguridad de instalaciones en ambientes de trabajo en los que se desarrollen actividades con riesgos asociados a iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos y vibraciones, incendios y/o explosiones, transporte y/o manipulación de materiales, contaminación y efluentes industriales. Implementación de sistemas e instalaciones en ambientes laborales. b) Análisis e Informes relacionados con la prestación de servicios con un nivel de excelencia en la calidad y medidas de seguridad provistas. Evaluación y control de situaciones en las que existen contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en ambientes laborales. c) Implementación y desarrollo de programas de trabajo en materia de higiene y seguridad laboral y de capacitación en la prevención y la protección de riesgos laborales. Estudios de factibilidad inherentes a todo proyecto de prevención. Evaluación y selección de equipos de procesamiento, comunicación y control. Utilización de sistemas de simulación con la finalidad de obtener la información necesaria para la toma de decisiones. d) Clasificación y caracterización de puestos de trabajo en función de los riesgos laborales con intervención en la selección e ingreso de personal. e) Utilización de métodos para realizar investigaciones de temas referidos a su especialidad. Auditoría de sistemas de prevención de accidentes laborales. Implementación sistemas de la gestión de la calidad y validación de normas ISO 9000 e ISO 14000. Arbitrajes y actividad de peritaje. Asesoramiento empresarial y en materia de gestión ambiental. Servicios a Grandes empresas, Pequeñas Empresas y Entidades sin Fines de Lucro. Otras actividades de seguridad no especificadas. f) La ejecución de otras operaciones y servicios profesionales derivados de la actividad profesional. g) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma \$ 19.000,00 (PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100) divididos en 19.000 acciones ordinarias por un valor nominal \$ 1,00 (PESOS UNO CON 00/100) capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral. SUSCRIPCION: Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de GUTIERREZ ANDREA BEATRIZ, TIPO DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, CANTIDAD 9500 VALOR NOMINAL 1,00 y de CARRIZO VANESA LORENA, TIPO DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, CANTIDAD 9500 VALOR NOMINAL 1,00. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN No posee. CIERRE DE EJERCICIO. Al 31 del mes de Enero de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 18-10-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Resultado del Sorteo «estar al día beneficia tu Hogar»
Ganador Sistema de Audio:
VILLEGAS, CLAUDIO OMAR – D.N.I.: 16756799 –
COMODORO RIVADAVIA.-

I: 11-10-18 V: 18-10-18

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2018 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, correspondiente al 24° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2018. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
 3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 24 y del saldo de la Reserva para futuros dividendos constituida por la Asamblea celebrada el 20 de noviembre de 2015.
 4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
 5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
 6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 24 y 25.
- EL DIRECTORIO**

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, TO 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 09 de noviembre de 2018 inclusive.

Hidroeléctrica Futaleufú S.A.
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 16-10-18 V: 22-10-18

METRAPET S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 31 de octubre de 2018, a las 15:00 hs en primera instancia y a las 16:00 en segunda instancia, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta, explicación de motivos de demora en realizar la asamblea, consideración y aprobación de Memoria y Balance e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
2. Aprobación de la gestión del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y su remuneración.
3. Designación de síndico titular y su remuneración, y designación de síndico suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad, análisis de la realidad económica y financiera. Reclamos judiciales y administrativos en curso. Principales deudas fiscales, proveedores, laborales y previsionales.
2. Situación de la Unión Transitoria de Empresas Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. UTE y demás participación en sociedades comerciales.
3. Tratamiento de las acciones en poder de la empresa conforme al estatuto de la sociedad y propuestas de acciones a seguir. Propuestas y procedimientos a seguir respecto de las acciones de los socios.

AVILA ERNESTO MIGUEL
Presidente
METRAPET S.A.

I: 17-10-18 V: 23-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 - DGR – 2018

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para oficinas de la Dirección General de Rentas - Sede Rawson a partir del 6 de diciembre y por doce meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.825.950,00.-).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón N°1: Pesos Dieciocho Mil Trescientos (\$ 18.300,00).-

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total

adjudicado.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de octubre de 2018 a las 11:00 hs. en la sede de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS: Sede de la Dirección General de Rentas en Rawson sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la sede central de la Dirección General de Rentas localidad de Rawson.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2018

SERVICIO QUE EFECTUA EL LLAMADO: Coordinación de Contrataciones – Secretaría de Hacienda.

NOMBRE DE LA LICITACION: «Contratación Seguro Flota Automotor Municipal».

DESTINO: Ciudad de Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con Setenta centavos (\$1.154.618,70).

EXPEDIENTE Nº: 6115/2018.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$2.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento de la Oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: Diez (10%) por ciento del Valor Adjudicado.

FECHA DE APERTURA: 30 de octubre de 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia Nº 390 – 2º Piso.

CONSULTA DE PLIEGOS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia Nº 390 – 2º Piso – Hasta Dos días hábiles previos a la fecha de Apertura en horario de 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2018

SERVICIO QUE EFECTUA EL LLAMADO: Coordinación de Contrataciones – Secretaría de Hacienda.

NOMBRE DE LA LICITACION: «Contratación Seguro Integral Edificios Municipales».

DESTINO: Ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$ 909.774,00).

EXPEDIENTE Nº: 6116/2018.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento de la Oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: Diez (10%) por ciento del Valor Adjudicado.

FECHA DE APERTURA: 30 de octubre de 2018.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia Nº 390 – 2º piso.

CONSULTA DE PLIEGOS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia Nº 390 – 2º piso – hasta Dos días hábiles previos a la fecha de apertura en horario de 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA DE CINE MUNICIPAL.

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de la propuesta presentada.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel.

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 - 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 - Esquel.
Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San Martín Nº 650 - 1º Piso.

Día: 06 de noviembre de 2018. Hora: 10:00 Hs.

Expediente: 52/2018.

I: 16-10-18 V: 19-10-18

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
PRORROGA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37-AVP-18**

Prorrógase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 37-AVP-2018, para la Adquisición de Cuchillas para Motoniveladoras, con destino a Jefaturas de Zonas. La misma se realizará el día 25 de Octubre de 2018 a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson – Chubut.

P: 18-10-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50